

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos ▯ Fiscales▯

ORDENANZA 1865/96

TIGRE, 22 de octubre de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1865/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 1996, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender, en el marco de la Ley 9533, a favor del señor Dario Walter Matteoni, DNI. 14.129.121, del predio fiscal de dominio municipal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 236, parcela 17a, en la suma tasada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a razón de pesos cuarenta (\$ 40) el metro cuadrado, lo que hace un total de pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 38.244), pagaderos según la modalidad que determine el Departamento Ejecutivo al momento de efectuarse la operación.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1865/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por intermedio de la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1410/96